

BUIN, 06 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 674 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Memorándum N°372 de fecha 05 de Marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien requiere decretar Actividad Lanzamiento Oficina de La Mujer año 2019. La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde autoriza e instruye decretar actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

| Actividad | Fecha Horario | Lugar | Descripción |
|---|---|-------------------------|---|
| Lanzamiento Oficina de la Mujer año 2019. | Viernes 08 de Marzo de 2019. De 17:30 a 20:30 horas. | Plaza de Armas de Buin. | <ul style="list-style-type: none"> • Clases abiertas de Biodanza y Yoga. • Stand Informativo oferta programática Oficina de la Mujer. • Stand sobre Salud Sexual y reproductiva. • Stand test rápido VIH. • Stand Monitoras comunitarias en violencia contra la mujer. |

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde.

JAA. GMG. fpg
DISTRIBUCION:
- Interesados
- 15ª Comisaría Buin
- Buin Seguro
- Archivo SECMU